

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Las policías de Navarra comienzan una campaña especial de tráfico centrada en el transporte escolar

*Coordinada por el Departamento de Fomento, hará especial hincapié en la figura del acompañante de los menores*

Lunes, 17 de noviembre de 2014

La Policía Foral, la Guardia Civil y la Policía Municipal de Pamplona han comenzado hoy lunes, 17 de noviembre, una campaña especial de tráfico centrada en el transporte escolar y que se desarrollará durante las dos próximas semanas tanto en servicios de centros públicos como concertados.

Esta iniciativa está coordinada por el Departamento de Fomento y se encuadra en el Plan de Acción 2014 de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial y en el Plan de Inspección de Transportes de Navarra. Es la primera de las dos campañas previstas para el presente curso escolar. En las desarrolladas durante el curso pasado, los agentes controlaron un total de 490 vehículos que realizaban las rutas de 133 centros educativos.

En sus controles, los agentes harán un especial hincapié en la figura del acompañante de los menores. Esta persona debe conocer los mecanismos de seguridad del vehículo en caso de emergencia y tiene que situarse en una plaza junto a la puerta central o trasera del vehículo, es decir, no debe ocupar las primeras filas ni situarse al lado del conductor.

También es necesario que el acompañante desempeñe correctamente sus funciones, especialmente, las relacionadas con el control y vigilancia de los menores durante los momentos de subida y bajada del vehículo. Cabe destacar que, según datos de la DGT, el 90% de los accidentes en el transporte escolar se producen cuando los escolares suben o bajan del vehículo, o en los instantes inmediatos. En muchos casos son atropellos causados por una distracción del menor, del conductor o de los padres.

### Otros aspectos

Los agentes también prestarán especial atención a los elementos de seguridad y condiciones técnicas del vehículo tales como la apertura de puertas, los dispositivos de emergencia, la antigüedad, el estado de los neumáticos, etc. También vigilarán el empleo de los cinturones de seguridad en aquellos vehículos que lo tengan instalado.

Por lo que respecta al control de autorizaciones y demás documentación, las empresas adjudicatarias de los contratos para la prestación de estos servicios de transporte han de contar con la

autorización administrativa que otorga, en su caso, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda. Es preceptiva y para su concesión la empresa debe acreditar la antigüedad de los vehículos, las características técnicas de los mismos, haber pasado la inspección técnica y disponer del seguro de responsabilidad civil ilimitada.

La tramitación de las infracciones que detecten los agentes se llevará a cabo por parte del área de inspección de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, o por la Dirección General de Tráfico (DGT), según se infrinja la normativa de Transportes o de Tráfico.